

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE PERSONAS CANDIDATAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS Y DE LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL FIJO, CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA TANDA DE LA TASA EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN EN LOS BLOQUES DE PUESTOS 96 Y 102. EN LA EMPRESA TRAGSA.

Advertidos errores en las relaciones definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas y en la valoración provisional de méritos de las personas admitidas en los bloques de puestos de trabajo 96 y 102, incluidos en el proceso de selección de personal fijo correspondientes a la segunda tanda de tasa extraordinaria de estabilización en la empresa TRAGSA, publicadas el pasado 7 de septiembre de 2022, el Órgano de Selección en su reunión del día 14 de septiembre de 2022, ha acordado publicar la siguiente corrección de errores:

Primero. Incluir en la relación definitiva de personas candidatas admitidas y extraer de la relación definitiva de personas candidatas excluidas a la persona con nº de referencia 0060603147, en los bloques de puestos 96 y 102

Segundo. Incluir en la valoración provisional de méritos a la persona candidata con nº de Referencia 006063147, en los bloques de puestos 96 y 102, con la valoración de méritos correspondiente.

Tercero. Publicar el día 15 de septiembre de 2022, las nuevas relaciones definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas, así como la valoración provisional de méritos de las personas candidatas admitidas en los bloques de puestos 96 y 102, en la que se recoge la valoración de los méritos del aspirante con nº de referencia 006063147.

Las personas candidatas admitidas en los bloques 96 y 102, disponen de un plazo de 7 días naturales, contados a partir del siguiente día al de la publicación de la nueva valoración provisional de méritos correspondientes a estos bloques de puestos para efectuar las alegaciones que consideren sobre dicha valoración.

El Secretario del Órgano de Selección.
Francisco Manuel Soriano Llano